

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

28**MADRID**

LICENCIAS

Distrito de Salamanca

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en su sesión ordinaria de fecha 11 de febrero de 2016, adoptó el siguiente acuerdo:

«Primero.—Admitir a trámite y aprobar inicialmente, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59, apartado 4, de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, el Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos para la implantación de la actividad de centro de restaurante en las plantas sótano, baja y primera del edificio sito en la calle de Hermosilla, número 30, promovido por “Todo al Cero, Sociedad Limitada”, Distrito de Salamanca.

Segundo.—Someter dicho expediente al trámite de información pública por el plazo de un mes, mediante la inserción del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en un periódico de los de mayor difusión.

Tercero.—Notificar individualmente a los interesados el presente acuerdo».

El expediente podrá examinarse en las mañanas de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, en el Distrito de Salamanca, sito en la calle Velázquez, número 52, Departamento Jurídico (segunda planta), y presentar en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, dentro del indicado plazo los escritos de alegaciones que estime convenientes.

Madrid, a 24 de febrero de 2016.—La secretaria del Distrito, Susana Sotoca Sienes.

(02/7.054/16)

